



Ocampo, Guanajuato. A 13 de noviembre del 2023

Oficio No. RSI-UT-0152/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000015223

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Información solicitada:

Se requiere se me informe el número de embargos de bienes inmuebles o bienes muebles que realizó el sujeto obligado y que hayan sido promovidos por parte de la Tesorería Municipal para hacer efectivo el cobro del impuesto predial, de las multas, sanciones o infracciones ya sea de tránsito, policía o policía vía, así como cualquier otra dependencia como comercio, consumo, desarrollo urbano, medio ambiente, entre otras y diversos nombres que puedan tener sus áreas, y que hayan impuesto a personas físicas y morales. La información se requiere de manera desagregada a partir del año 2018 a la fecha, detallado por número de embargos, fecha (año, mes y día) de cuando se ejecutó el embargo, qué objetos se embargaron (bienes muebles o inmuebles) y características de los mismos, monto por el cual se efectuó el embargo, motivo por el cual se efectuó el embargo (falta de pago del impuesto predial, multas, infracciones o cualquier otro), indicar qué sucedió con dichos bienes, si acaso se remataron los bienes embargados informar cuánto fue el recurso que se recaudó por dicho embargo. Enviar la información en formato de datos abiertos, preferentemente en archivo de hoja de cálculo. Informar en cuál artículo de su reglamento municipal se permite realizar este tipo de procedimientos de embargo y en su defecto remate o entrega de los bienes a una dependencia municipal.



En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

R/ se informa que el municipio, no ha realizado embargo de bienes muebles o inmuebles.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz
Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.